

## REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DEL COLEGIO DE ARQUEÓLOGOS DE CHILE A.G.

En Santiago, el 15 de octubre de 2018 a las 15:00 hrs en Parcela 85B-9, El Dibujo, Culiprán, se realiza reunión Extraordinaria del Directorio del “Colegio de Arqueólogos de Chile A.G.”, a la que asistieron los siguientes miembros del Directorio: Itací Correa G. (Presidenta), Nuriluz Hermosilla (Vicepresidenta), Alejandra Vidal E. (Directora) y Angela Peñaloza (Secretaria). Se ausentan con justificación Magdalena García B. (Tesorera), Pablo Méndez Quiroz (Director) y Javiera Letelier (Directora).

Se hace presente que con los asistentes existe quórum para sesionar y adoptar acuerdos.

### **Tabla:**

#### **1. Estrategia política y comunicacional para enfrentar discusión acerca de la modificación a la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.**

1. Estrategia política y comunicacional para enfrentar discusión acerca de la modificación a la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

Se discute en primer lugar, un punteo que propone Nuriluz, que refiere principalmente tres ejes:

- 1) el establecimiento de criterios guía para enfocar la discusión con las autoridades,
- 2) la relación con áreas de interseccionalidad (bioantropología, poblaciones vivas, áreas de Paleontología, el desarrollo de políticas públicas, etc) y
- 3) establecimiento de criterios generales que nos permitan dialogar con otras áreas y actores del Patrimonio, y con el público en general.

Se define entonces que es necesario entablar relación con los actores claves de este momento histórico y político, tanto los miembros integrantes de la Comisión de Cultura de la Cámara, como la recientemente designada Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la colega Consuelo Valdez Chadwick. Para esto, se estima conveniente solicitar audiencia con ambos interlocutores, por una parte, pidiendo hora para exponer en la Cámara ante la Comisión de Cultura, y por otra, solicitando reunión formal con la Ministra a través de la plataforma de la Ley del Lobby.

Se determina también que es importante que la web del CARCH contenga definiciones claves ligadas al Patrimonio cultural. De acuerdo a Nuriluz, deben revisarse las definiciones de Derechos Humanos en torno al Patrimonio, el Convenio 169 de la OIT, y los lineamientos de la OCDE al respecto, y ver cómo dialogan con la legalidad chilena.

Con respecto a DDHH, Nuri señala dos puntos importantes que atañen al Patrimonio Bioantropológico y Arqueológico en relación a la legalidad chilena:

- El *Habeas data*: obligación de allegar a la vista del juez la data como material probatorio, que implica la obligación de proteger al material bioantropológico y arqueológico como data probatoria.
- El derecho a la autodeterminación de los Pueblos Indígenas, que implica la etnopercepción de Patrimonio, lo cual enajenaría el Patrimonio de las exclusivas manos del Estado.

Se discute entonces la definición de Patrimonio Arqueológico entre las presentes, acordando que, quizás, las materialidades son las que definen “lo arqueológico”. Lo material, no obstante, no puede dissociarse del contexto que lo produjo, no puede separarse de lo antropológico, de ese comportamiento inherente al ser humano: generar cultura. Se estima pertinente considerar la cultura material como el objeto de estudio de nuestra disciplina, para enfrentar, en términos prácticos, las discusiones legislativas en los plazos próximos.

Se discute también la posibilidad de que Antropólogos Físicos puedan pedir permisos de excavación. Existe opinión dividida: por una parte, algunos antropólogos físicos no tienen formación en arqueología, lo que podría derivar en problemas metodológicos si obtuviesen permisos de excavación de sitios arqueológicos. Se reconoce que estos A.F. sin formación en arqueología, no cuentan con experiencia en el reconocimiento de estratigrafía, procesos de formación de sitio y características particulares de los contextos arqueológicos. Por otra parte, se argumenta que si existiese trabajo conjunto con un (a) arqueólogo (a), los A.F. podrían pedir permisos de excavación en tanto sean contextos *ad hoc* a su disciplina. Debiese existir un proyecto que cuente con un (a) arqueólogo (a) y un plan de conservación.

En relación a la estrategia comunicacional, discute nuevamente la necesidad de aunar criterios en torno a conceptos básicos y áreas de interseccionalidad, y definir de manera simple algunos de estos conceptos (Patrimonio Arqueológico, Patrimonio Cultural, sitio arqueológico, etc.) y mantener estas definiciones accesibles en la web del CARCH y en toda instancia comunicacional pública.

En relación al cercano ingreso de las modificaciones a la Ley 17288 a la Cámara, se decide poner pronta fecha para la realización de un encuentro de Diálogo abierto sobre este tema

con las otras disciplinas e instituciones afines al Patrimonio Cultural, pero exclusivamente con representantes de la Sociedad Civil. Se fija esta fecha el 10 de noviembre de 2018. Nuri se compromete a solicitar el auditorio de FACSOS para esta fecha, entre las 10:00 hrs y 17:00hrs. Se distribuirán las responsabilidades en la organización de esta jornada, que debiese convocar, entre otros, a la SCHA, SOCHIAB, Colegio de Antropólogos, Conservadores (as) y Paleontólogos.

Itací se comunicará con Francisca para solicitarle una nota en la web del CARCH sobre la importancia de las modificaciones a la Ley de Monumentos.

Sin otros temas que tratar, finaliza la reunión extraordinaria a las 17:00 hrs.

Itací Correa Gurrulat

Predidenta

Nuriluz Hermosilla

Vicepresidenta

Alejandra Vidal E.

Directora

M. Angela Peñaloza

Secretaria